

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CONTRATACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A USUARIOS OMISOS.							
DESCRIPCIÓN:							
CONSISTE EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CUYO FIN ES GARANTIZAR LA ADECUADA INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO DE UN INMUEBLE PARA USO DOMÉSTICO TIPO UNIFAMILIAR.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5, FRACCIONES III Y IV, 12, 34 FRACCIÓN I, 37, 43, 44 FRACCIÓN III, 48, 60, 64, 67 FRACCIÓN I, 68 FRACCIÓN II, 69 FRACCIONES VI Y VII, 70 FRACCIONES I, II Y III, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXVIII, 76, 78, 80, 112, 113, 115, 116, 118, 121, 126, REGLAMENTO DE LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 2, 15, 16, 29, 41, 47, 129, 134, 135, 181, 182, 183, 361 FRACCIONES I, II Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6, 7, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONTRATO DE LOS SERVICIOS, FORMATO DE ALTA A NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O AL USUARIO DE LA TOMA Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL USUARIO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE SER OMISO SE LE REQUIERA PARA SU REGULARIZACIÓN					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SÍ, EN CASO QUE EL USUARIO YA CUENTE CON LOS SERVICIOS					
REQUISITOS:				ORIGINAL anclar la palabra SÍ o NO	COPIAS cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- SALDRÁ AL NOMBRE DEL PROPIETARIO SI PRESENTA: DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN ESCRITURA, TRASLADO DE DOMINIO, ADJUDICACIÓN TESTAMENTARIA, TÍTULO DE PROPIEDAD. 2.-SALDRÁ AL USUARIO DE LA TOMA SI PRESENTA: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, CONSTANCIA EJIDAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, SEGÚN APLIQUE. 3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). 4.- EN CASO DE NO SER EL TITULAR CARTA PODER DEBIDAMENTE BIEN REQUISITADA. 5.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL, SEGÚN APLIQUE. 6.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE EN SU CASO INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN. 7.- NÚMERO OFICIAL EMITIDO POR DESARROLLO URBANO, SEGÚN APLIQUE. 8.- CEDULA FISCAL EN CASO DE REQUERIR FACTURA. 9.- CROQUIS DE UBICACIÓN (ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE Y ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRA), SEGÚN APLIQUE.				ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULOS 3, 31, FRACCIONES I, III, 86, 89, 125 FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y III, 11, 71, 81, 82, 93, 106, 111, 112, 118, 136 Y 140 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN III, 107 FRACCIÓN III, DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
				SI	0		
				SI	1		
				SI	1		
				SI	1		

B

A

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA NOTARIADO).				ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULOS 3, 31, FRACCIONES I, III, 86, 89, 125 FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y III, 11, 71, 81, 82, 93, 106, 111, 112, 118, 136 Y 140 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN III, 107 FRACCIÓN III, DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).									
3.- EN CASO DE QUE NO LO REALICE EL TITULAR, PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, ACTA CONSTITUTIVA.									
4.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL									
5.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA NOTARIADO).				ORIGINAL	COPIAS	ARTÍCULOS 3, 31, FRACCIONES I, III, 86, 89, 125 FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y III, 11, 71, 81, 82, 93, 106, 111, 112, 118, 136 Y 140 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN III, 107 FRACCIÓN III, DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).									
3.- EN CASO DE QUE NO LO REALICE EL TITULAR, PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, ACTA CONSTITUTIVA.									
4.- RECIBO DE PREDIO A NOMBRE DEL DUEÑO ACTUAL									
5.- FACTIBILIDAD DE TIPO DE USO, SIENDO PROCEDENTE.									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		25 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		1 DÍAS HÁBIL		
COSTO:		EL COSTO SERÁ CONFORME AL PRESUPUESTO EMITIDO POR EL ORGANISMO			FUNDAMENTO JURÍDICO: EN TÉRMINOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2020 GACETA NO. 132, VOL. 7, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA ESTE ORGANISMO PÚBLICO.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		OFICINAS DE ATENCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO.					DEPARTAMENTO DE PADRÓN ARCHIVO Y PROCESOS INFORMÁTICOS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA, DIRECTOR GENERAL							
DOMICILIO:		CALLE: AVENIDA ISIDRO FABELA				NO. INT. Y EXT.:		72-A	
COLONIA:		BARRIO DE NATIVITAS			MUNICIPIO:		TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS, SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5888-3333		141		NO APLICA		padronarchivopi@apast.gob.mx	
55		5899-5360							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NO APLICA							

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



"2022. Año del Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A QUIÉNES SE LES CONSIDERA OMISOS?				
RESPUESTA:	EL COSTO SE DETERMINA EN BASE A LAS FACILIDADES O A LA REGULARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE SOLICITAR OTRA TOMA EN EL MISMO PREDIO?				
RESPUESTA:	NO. ÚNICAMENTE DERIVACIONES.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO ACREDITO LA PROPIEDAD PUEDO CONTRATAR LOS SERVICIOS?				
RESPUESTA:	SI. SE PUEDE CONTRATAR COMO USUARIO O POSEEDOR.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				09 DE FEBRERO DEL 2022	
LIC. BERENICE CASTRO FERNÁNDEZ SUBDIRECTORA GENERAL Y ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.			

